

Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las y contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el cuando este exista.

Tabla 3.1 Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad.

Equipos y potencias útiles nominales (Pn)	Usos	
	Viviendas	Restantes usos
Calentadores de agua caliente sanitaria a gas $24,4 \text{ kW} \leq Pn$		
Calentadores de agua caliente sanitaria a gas $24,4 \text{ kW} < Pn \leq 70 \text{ kW}$..		
.....		
Aire acondicionado $12 \text{ kW} \leq Pn$		
Aire acondicionado $12 \text{ kW} < Pn \leq 70 \text{ kW}$		
.....		

Para instalaciones de potencia útil nominal menor o igual akW cuando no exista “..... las instalaciones se mantendrán de acuerdo con el

Para instalaciones de potencia útil nominal de kW cuando no exista «Manual de uso y mantenimiento» la empresa mantenedora contratada que entregará al titular de la instalación. Las operaciones en los diferentes componentes de las instalaciones serán para instalaciones de potencia útil de kW las indicadas en la tabla 3.3.

Tabla 3.3 Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad.

- 7. Limpieza del quemador de la caldera:
- 8. Revisión del vaso de expansión:
- 12. Revisión general de calderas de gas:
- 13. Revisión general de calderas de gasóleo:
- 31. Instalación de energía solar térmica:

Tabla 3.2. Medidas de generadores de calor y su periodicidad.

Medidas de generadores de calor	Periodicidad		
1. Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida del generador de calor			
2. Temperatura ambiente del local o sala de máquinas			
3. Temperatura de los gases de combustión			
4. Contenido de CO y CO2 en los productos de combustión			
5.			
6. Tiro en la caja de humos de la caldera			

En las instalaciones de energía solar térmica con superficie de apertura de captación m² se realizará un seguimiento del consumo de agua caliente sanitaria y de la, midiendo y registrando los valores. Una vez se realizará una verificación del cumplimiento de la exigencia que figura en la Sección HE 4 *Contribución solar mínima de agua caliente* del Código Técnico de la Edificación.

En instalaciones de potencia térmica nominal kW, la empresa realizará un seguimiento de la evolución del y instalación térmica periódicamente, con el fin de poder detectar posibles desviaciones y tomar las medidas correctoras oportunas. Esta información se conservará por un plazo de, al menos,.....

Por razones de se limitarán las condiciones de temperatura en el interior de los establecimientos habitables que estén acondicionados situados en los edificios y locales destinados a los siguientes usos:

- a.
- b.
- c.

La temperatura del aire en los recintos habitables acondicionados que se indican en la I.T. 3.8.1 apartado 2 se limitará a los siguientes valores:

- a. La temperatura del aire en los recintos calefactados no será °C, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de calor por parte del sistema de calefacción.
- b. La temperatura del aire en los recintos refrigerados°C, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de frío por parte del sistema de refrigeración.
- c. Las condiciones de temperatura anteriores estarán referidas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el

La temperatura del aire y la humedad relativa registradas en cada momento y las que debería tener, según el apartado 1 de la I.T. 3.8.2, se visualizarán mediante un dispositivo adecuado, situado en un sitio visible y frecuentado por las personas que utilizan el recinto, prioritariamente en los y con unas dimensiones mínimas de y una exactitud de medida de °C. Este dispositivo será obligatorio en los recintos destinados a los usos indicados en el apartado 1 de la I.T. 3.8.1.2 anterior, cuya superficie sea superior a m². El número de estos dispositivos será, como mínimo, de uno cada m² de superficie del recinto. En el caso de los edificios y locales de uso cultural del apartado c. se colocará un único dispositivo en el

Los edificios y locales con acceso desde la calle dispondrán de un sistema de cierre de adecuado, el cual podrá consistir en un sencillo brazo de cierre automático de las puertas, con el fin de impedir que éstas con el consiguiente despilfarro energético por las pérdidas de energía al exterior, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de calor y frío por parte de los sistemas de calefacción y refrigeración.

